

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 294-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 07 de mayo de 2024.

**VISTOS:**

La Carta N° 055-2024/OCII-P-CO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2024; Informe N° 260-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 06 de mayo de 2024 Informe Jurídico N° 174-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 07 de mayo de 2024; Acuerdo N° 457-2024-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 07 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Carta N° 055-2024/OCII-P-CO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2024, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, presenta el plan de trabajo denominado "DIA DE LA MADRE", a fin de homenajear a las madres docentes y administrativas de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 260-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 06 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal e indica que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan de Trabajo "DIA DE LA MADRE", hasta por el monto de S/ 5,969.00 Soles, bajo la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe Jurídico N° 174-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 07 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión de los actuados, opina que es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo "DIA DE LA MADRE";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de mayo de 2024, mediante acuerdo de consejo de comisión organizadora N° 457-2024-SE-CCO-UNAJ, de fecha 07 de mayo de 2024, por el cual se acuerda por UNANIMIDAD, aprobar el PLAN DE TRABAJO "DIA DE LA MADRE";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** el el PLAN DE TRABAJO "DIA DE LA MADRE", con un presupuesto de S/ 5,969.00, el mismo que a folios dos (02) forma parte del presente acto resolutivo.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.,  
VP de Invest.  
OPP  
DGA  
OCII  
CCI  
Arch./2024.

I-75-0068-2024



## PLAN DE TRABAJO: "DIA DE LA MADRE"


### I. PRESENTACIÓN:

Cada segundo domingo de mayo se rinde homenaje a un miembro fundamental del núcleo familiar; el Día de la Madre, las madres son el comienzo de la vida, la protección, la alegría y la esperanza. Ser madre no significa solamente criar y satisfacer las necesidades de sus hijos. Representan el amor y apoyo incondicionales en su desarrollo como personas.

En ese sentido la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, a través de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, plantea desarrollar un paréntesis en el trabajo cotidiano a fin de homenajear a todas las madres que laboran en la Universidad.

### II. JUSTIFICACIÓN

A través de esta actividad se pretende reconocer la importancia que tiene el rendir honor al ser más querido sobre la tierra, que es nuestra Madre y despertar en la niña y el niño el valor más importante que es el amor y respeto hacia el ser que nos dio la vida.



FECHA : jueves 09 de mayo del 2024

LUCHAR : Auditorio Magno

HORA : 3:00 p.m.

PARTICIPANTES : 94 madres comprendidas entre personal administrativas CAS y docentes ordinarios y contratados.

### III. OBJETIVOS:

- Estimular a las madres de UNAJ por recordar el Día la Madre.
- Presentar actos socioculturales exaltando a las madres y ofreciéndoles momentos de sana diversión.

### IV. ACTIVIDADES:

- Elaboración de video de saludo institucional por esta fecha importante.
- Recepción a las madres de la Universidad.
- Breve Ceremonia por el Día de la Madre

### V. RECURSOS HUMANOS



- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Dirección General de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Bienestar Universitario.

### VI. MATERIALES

- Obsequios para las madres

### VII. RECURSOS ECONÓMICOS

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	PRECIO UNIT.	MONTO
94	Presentes (artesanías)	50.00	4,700.00
94	Rosas	13.50	1,269.00
	<b>TOTAL:</b>		<b>S/ 5,969.00</b>